

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 21 de enero de 1982.-

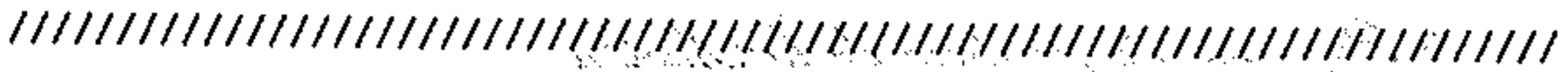
Vistas las presentes actuaciones, y lo expuesto a fs. 9 y 16 en cuanto a la necesidad de la adquisición del inmueble de la calle Bolívar 1052 de la ciudad de Mar del Plata, para la solución integral de la Justicia Federal de dicha jurisdicción, como así también el ofrecimiento de "FINECAR S.A." (fs. 21), por la suma de \$ 1.550.000.000.-, teniendo en cuenta el dictamen del Tribunal de Tasaciones de fs. 19, y el informe de la Administración General de Inmuebles Fiscales (fs. 20), hacen procedente mediante contratación directa, la adquisición de dicho inmueble.-

Que por todo ello y teniendo en cuenta lo prescripto por el art. 56, inc. 3° ap. d) y j) de la Ley de Contabilidad, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a contratar directamente con la firma FINECAR S.A.C.I.F.I.Y A.", la adquisición del inmueble de su propiedad ubicada en la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, con frente a la calle Bolívar N°1052, entre las calles Viamonte y Mendoza, en la suma de PESOS: MIL QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES (\$ 1.550.000.000.-).-

2°) Autorizar al Sr. Director General a cargo de la Subsecretaría de Administración, Contador D. Héctor H. Romanelli a suscribir el respectivo boleto de compraventa, una vez acreditada la inscripción de dominio a nombre de la vendedora, debiendo abonarse el 50% del precio a la firma del boleto y el 50% al momento de la escrituración la que deberá otorgar la Escribanía General de Gobierno.-

////////////////////////////////////



3°) Imputar el gasto resultante de la operación a la cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

4°) Regístrese, hágase saber y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, para su cumplimiento previa intervención en el registro de Inmuebles Judiciales.-

ELIAS P. GUZMAN